

LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Abarán.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 6 meses.

NOMBRE Y DIRECCIÓN A LAS QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS. Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, Municipio de Abarán C.P. 30550.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

APERTURA DE OFERTAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 364.532 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO. Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- 1.º- Reducción del plazo de ejecución del contrato.
- 2.º- Mejoras al proyecto original.
- 3.º- Obras realizadas a este Ayuntamiento.
- 4.º- Clasificación del Contratista.
- 5.º- Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 16 marzo de 1998.— El Alcalde.

Abarán

4523 Concurso pavimentación y remodelación de calles Escultor Salzillo y otras.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.- La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Abarán, calle Plaza José Antonio, 1, 30550, Teléfono 770040, Fax 770555.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN.- Expediente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de marzo de 1998, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

CONTENIDO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.- La construcción de la obra «Pavimentación y remodelación de calles Escultor Salzillo, José Echegaray, General Sanjurjo, Millán Astray, Capitán Cortés, General Moscardó y General Cabanellas», por un importe de 29.951.978 ptas. con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal D. JESUS CAMPUZANO MORTE, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 15 de octubre de 1997, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1998.

LUGAR DE EJECUCIÓN. Municipio de Abarán.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 6 meses.

NOMBRE Y DIRECCIÓN A LAS QUE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS. Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza José Antonio, 1, Municipio de Abarán C.P. 30550.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

APERTURA DE OFERTAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 599.040 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

MODALIDADES BÁSICAS DE FINANCIACIÓN Y DE PAGO. Se financian por el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma con cargo al vigente presupuesto general, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODELO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- 1.º- Reducción del plazo de ejecución del contrato.

- 2.º- Mejoras al proyecto original.
- 3.º- Obras realizadas a este Ayuntamiento.
- 4.º- Clasificación del Contratista.
- 5.º- Precio ofertado.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, conforme al modelo y documentos exigidos, que figuran en el Pliego de Condiciones.

Abarán, 16 marzo de 1998.— El Alcalde.

Cartagena

4591 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número SA97/122.

Habiéndose incoado expediente sancionador número SA97/122, a don José Conesa Carrillo, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 1997, por realizar obras consistentes en construcción de terraza de 30 metros cuadrados, construcción de cuarto de baño, apertura de hueco y colocación de puerta para acceso a terraza en calle Islas Vírgenes, número 11, Isla Plana, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 2 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

4593 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número 78/94.

Habiéndose incoado expediente sancionador número 78/94, a Mercantil Mowgli, S.A., en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 1997, por realizar obras consistentes en «Colocación de tres puertas de medidas 4,50 x 2,40, 1,50 x 2,00, 1,00 x 2,00, aproximadamente en parcela X-37/2 de Urbanización San Ginés de La Azohía», e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo

de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Con fecha 2 de octubre de 1997, se ha dictado Decreto, designando nuevos Instructor y Secretario del expediente, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, recayendo los nombramientos en las personas de doña María de las Huertas González Bezos y doña Francisca Cascales Jaranay, respectivamente.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 25 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

4594 Área de Urbanismo. Expediente sancionador número 743/96.

Habiéndose incoado expediente sancionador número 743/96, a don Ángel Pérez Beltrán, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 1997, por realizar obras consistentes en «Refuerzo de voladizo y pilares y acondicionamiento en el interior de la vivienda en Paseo Marítimo, número 79, esquina con Paseo de Juan Torralba, de Los Urrutias, entre los hitos M-136 y M-137», e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de quince días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de dos meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena, 19 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.